

RESOLUCION N° 2896

VISTO: el Expte. N° 11969-C-21 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, el lenguaje es un elemento primordial dentro de la sociedad. La lengua de señas en personas con discapacidad auditiva se constituye en un pilar indispensable para la interacción diaria y el acceso a la información.-

Que, existe un limitado conocimiento de este sistema de comunicación, lo que lleva a que las personas con discapacidad auditiva deban sortear diversas dificultades diarias, desde no poder realizar trámites hasta circular por las calles sin que las personas conozcan su lengua.-

Que, la presente tiene como objetivo solicitar al Ejecutivo Municipal se cumpla con la normativa sancionada oportunamente por este cuerpo deliberativo, sin perjuicio de que es nuestra obligación propiciar proyectos para garantizar una mayor inclusión y mejorar la calidad de vida de quienes no tienen posibilidad de oír.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, aplique el programa de Lenguaje de Señas para la Administración Pública del Departamento Capital, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 5875.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los un día del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por la concejala Ximena Marengo.-

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente